

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 07008

11 DIC 2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

El artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículo 10 número 4 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico 15.10.2014, de Unidad Control de Gestión de la Subdirección Administrativa, se solicitó la reparación de extractor de aire, ubicado en las dependencias del Edificio Esmeralda.

Que, en virtud de lo anterior ésta Subdirección ha estimado pertinente adquirir 4 (cuatro) extractores, uno para el baño de damas del entrepiso Edificio Esmeralda, dos para los baños del Edificio Sotomayor y el último para Stock.

Que, si bien estos productos están en Convenio Marco, estos no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a la estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.986.

Que, conforme a lo anterior expuesto, se solicitó cotización a la firma **Nelectel Ltda**, la cual asciende a la suma total de \$112.584.- (ciento doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede adquirir bajo la modalidad de trato directo, 4 Extractores de aire para dependencias de Sotomayor y Calle Esmeralda a la firma **Nelectel Ltda**.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

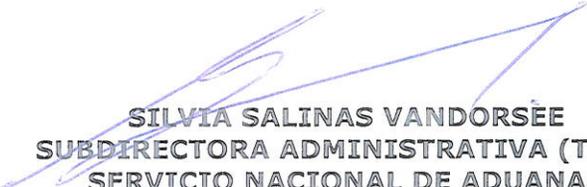
1. ADQUIÉRANSE, bajo la modalidad de trato directo, 4 Extractores de aire para dependencias de Sotomayor y Calle Esmeralda, a favor de la firma **Nelectel Ltda**, Rut 88.460.000-6, con domicilio en Independencia 1809 Valparaíso, en la suma total de \$112.584 (ciento doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 15.10.2014 de Unidad Control de Gestión de la Subdirección Administrativa, y cotización del proveedor.

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al presupuesto del Departamento de Bienes y Servicios, unidad demandante 05.02.00, producto estratégico código 06.01.07, conforme el siguiente detalle:

Al Subtitulo 22, ítem 04, asignación 013, la suma total de \$ 112.584.-


SILVIA SALINAS VANDORSÉE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EFZ/mgc

Distribución:

- Departamento Bienes y Servicios
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe: 012353

SSD N°: 070120

